

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 1.240 de fecha 07.08.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.423 de fecha 12.08.19

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de los servicios de una productora de eventos para la celebración "Pasando Agosto".
2. El Programa se financiará con recursos del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.011.001.013.-

DECRETO

EXENTO N° 2.516

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**CONTRATACION SERVICIOS PASANDO AGOSTO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será la Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FMGR/GSV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)